



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós
Rdo. N° 2021-00084
Sustanciación. 122

Se pone en conocimiento de la parte interesada dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, promovido por **FINANCIERA PROGRESSA** en contra de **MARIVEL ADRIANA ESCOBAR GALLEGO**, para el fin que considere pertinente, las respuestas provenientes de las entidades bancarias: COLPATRIA Y BANCO CREDIFINANCIERA. Como también la constancia de recibido del oficio no fue leído del BANCO AV VILLAS y la constancia que no se pudo entregar el oficio al correo de BANCOOMEVA.

Finalmente por secretaria, compártase al memorialista el link para acceder al expediente, de tal manera que pueda enterarse de las actuaciones aquí desplegadas y de las respuestas emitidas por las entidades bancarias a las cuales se les comunicó la medida cautelar.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 42
DEL 24 DE MARZO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb2fcb50f473e511cfa0af09d128a2493a82388677662416efd2ba83abdc61f**

Documento generado en 23/03/2022 02:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>